



VP-22-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día doce de febrero del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

	solicitando lo siguiente:
	quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número:
	Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana
	ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y
I.	El día uno de febrero del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las diez horas diecisiete minutos,

- 1. Solicito fotocopia de contrato de consultoría Nº 24/2019.
- II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las nueve horas, del día dos de febrero del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo establecido por la ciudadana.
- III. El suscrito Oficial de información atendiendo al principio de máxima publicidad consagrado en el Art.4 literal a, Art.10 y 50 de la LAIP, es menester informar que la información solicitada se encuentra clasificada como Información Oficiosa; por encontrarse publicada en el portal de transparencia de ANDA, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/contracts?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&contracts_counterpart_name_or_name_e=CONTRATO+24%2F2019&button=&contracts_date=&contracts_institutional_area=#contracts_area

Así_mismo_se_le_adjunta_en_formato_pdf_el_contrato_24/2019, el_cual_requirió_en_su_solicitud_de

información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad,	
Edifido Administrativo de ANDA, San Salvador,	E
Salvador, C.A. Tel.: (503) 2247-2884 y (503)	
2244-2610 www.anda.gob.sv	



LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: I) CONCÉDASE VERSIÓN PÚBLICA, de la información solicitada, la cual es entregada dentro del plazo establecido por la LAIP, y se encuentra relacionada en el romano III) y en documento adjunto en formato pdf y forma parte integral del presente informe. II) HÁGALE SABER a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia VP-22-26-2021, por medio del presente informe oficial, comprende información CONFIDENCIAL, establecido en el Art. 24 LAIP en relación a los artículos 27, 28, 31,32 y 33 del mismo cuerpo legal, en cumplimiento a la obligación de acatar el DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. III) NOTIFIQUESE la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Manuel Mexander Guevara Hernatterente.

Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Oficial de Información – ANDA

MINISTRATIVA